

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2019-2194 *Concurso público para el otorgamiento de concesión para la ocupación y explotación de nave industrial y patio en la Calle La Mar (nave nº 3) en el dominio público portuario del puerto de Colindres (Cantabria). Expediente: con-01-p3-19.*

Órgano de otorgamiento de la concesión: Consejero de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria.

Objeto: Ocupación y explotación de una NAVE industrial de 505,78 m² y 190,92 m² de espacio abierto (patio) en la Calle La Mar (NAVE Nº 3) en el dominio público portuario del Puerto de Colindres (Cantabria).

Canon anual mínimo: 11.215,24 euros (IVA EXCLUIDO).

Plazo de concesión: Quince (15) años. Prorrogable por un máximo de cinco (5) años como facultad discrecional de la Administración y previa solicitud del concesionario con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de extinción de la concesión.

Garantía provisional: 224,30 euros.

Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula "L" del Pliego de Bases del concurso.

Presentación de ofertas: En las dependencias del Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas, calle Alta número 5, 4ª planta, 39008, Santander (teléfono 942 208 642, fax 942 210 337), en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de convocatoria de concurso público en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma prevista en la cláusula 5 del Pliego de Bases.

En estas dependencias se encuentran el Pliego de Bases, el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores y también estarán disponibles en la página web: <http://www.puertosdecantabria.es/noticias>.

Procedimiento de adjudicación: Conforme al artículo 39.2.a) de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Lo señalado en la cláusula L y cláusulas 5 y 6 del Pliego de Bases y los Anexos.

Santander, 1 de marzo de 2019.
El director general de Obras Públicas,
José Luis Gochicoa González.

2019/2194

CVE-2019-2194